



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N°0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna San Francisco, 23 de noviembre del 2023.

**VISTO:**

La Hoja de Ruta CUT N° 00009410-2023-PROVRAEM, por la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 0938-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, emitido por el Director Zonal Pichari, quien solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado 09 por reducción presupuestal del Proyecto denominado: **“Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho”**, con CUI N° 2471054, y los anexos que se acompañan; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;



Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública con código Único N° 2471054 con un presupuesto total de S/. 8,381,251.41 (Ocho Millones Trescientos Ochenta un Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 41/100 soles) con un plazo de ejecución de 36 meses (3 años);



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de diciembre del año 2022, se le asigna a la Dirección Zonal Pichari la ejecución del proyecto de inversión denominada: “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho, con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 29 de diciembre del 2022 se aprueba el Plan Operativo Institucional –POI 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, siendo su Presupuesto Institucional de Apertura –PIA que asciende la suma de S/. 2,908,472.00 soles, para el inicio de la ejecución física y financiera con un plazo de ejecución de 12 meses, cuya programación presupuestal se encuentra distribuidos por centro de costos que se detalla en la referida resolución;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 02 de febrero del 2023 se aprueba la primera modificación del presupuesto analítico del proyecto de inversión con CUI N° 2471054, por el monto que asciende a S/.1,072,315.00;(y posterior modificación del analítico N° 002, N° 003, N° 004, N° 005, N° 006, N° 007 y N° 008 ), por habilitación presupuestal que asciende al monto de S/. 2, 290, 842.00;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Que, con Resolución de Secretaria General N° 0165-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprobó autorizar una modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario, el mismo que se desagrega a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, el monto de S/. 418, 265.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), destinado al proyecto con CUI N° 2471054 denominado “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho”;

Que, mediante Carta N° 073-2023-Py.PALILLO/JJCQ-R, de fecha 21 de noviembre del 2023, el residente con el visto del supervisor del proyecto remite al Director Zonal Pichari, el Presupuesto Analítico Modificado N° 09 por habilitación presupuestal y reducción presupuestal del proyecto con CUI N° 2471054, manifestando que el proyecto cuenta con un plazo de ejecución total de 36 meses que comprende desde el 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2026 e indica que al 31 de octubre del 2023 el proyecto cuenta con un avance físico acumulado de 23.20% y un avance financiero acumulado del 23.95% equivalente a S/. 2,007,592.44 y en razón a la habilitación presupuestal al sexto desembolso de conformidad a la Resolución de Secretaria General N° 0165-2023-MIDAGRI-SG, se le asignó el monto de S/. 418,265.00 que asciende a un nuevo marco presupuesto total PIM de S/. 3,209,107.00; asimismo, se ha evaluado y analizado el presupuesto programado, por lo que se pone el saldo a disposición sincerado de un monto de S/. 173,527.07; con un plazo de ejecución al 31 de diciembre del 2023; y, con Carta múltiple N° 0064-2023-MIDAGRI-PROVRVAEM-DZP de fecha 21 de noviembre del 2023, la Dirección Zonal Pichari comunica el nuevo marco presupuestal por reducción presupuestal de S/. 173, 528.00 quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 3,035, 579.00 de conformidad al Informe N° 112-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPP/JCQ formulado por el Especialista en Presupuesto;

En ese sentido refiere que dicha modificación del presupuesto analítico N° 09, con el nuevo marco presupuestal actualizado PIM S/. 3,035,579.00, se considera como recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas según cronograma valorizado N° 02 y clasificados en las siguientes específicas de gasto: **2.6.3.2.1.1** Máquinas y Equipos, se contaba con presupuesto de S/. 28,635.00, la cual se ha puesto a disposición un saldo de S/ 1,635.00 tras la adquisición de los bienes correspondientes, quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 27,000.00; **2.6. 3 2. 1 2** Mobiliario se contaba con S/.14,500.00 del cual se ha puesto a disposición un saldo de S/. 310.00 quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 14,190.00; **2.6. 3 2. 3 1** Equipos computacionales y periféricos se contaba con S/. 42,067.00 del cual se ha puesto a disposición un saldo de S/. 410.00 quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 41,657.00; **2.6.3 2.33** Equipos de telecomunicaciones se contaba con S/. 7,000.00 del cual se ha puesto a disposición un saldo de S/. 200.00, quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 6,800.00; **2 6.8 1.4 1**, Gastos por la contratación del personal, se da crédito de S/.107,295.00, por habilitación presupuestal, con un nuevo marco presupuestal de S/. 329,854.00, con la finalidad de contratar mano de obra en sus diferentes modalidades como operario oficial y peones, requeridos para realizar labores culturales en las parcelas semilleras y parcelas demostrativas de cultivo de palillo, asimismo para la construcción de 06 secaderos solares y construcción de una planta piloto de procesamiento de palillo en el centro poblado de Rosario del distrito de Ayna San Francisco; **2 6.8 1.4 2**, Gastos por la compra de bienes se da crédito de S/. 150,770.00, por habilitación presupuestal, con un nuevo marco presupuestal de S/. 958,138.00 sin embargo, después de haber analizado y sincerado el presupuesto analítico, se pone a libre disposición el monto de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

S/. 90,585.00 quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 867,553.00, que será destinado en costo directo para la adquisición de materiales de construcción como; agregados, acero, tuberías, clavos de madera, combustible e insumos necesarios para continuar con la construcción de la planta piloto de procesamiento de palillo en el centro poblado de Rosario del distrito de Ayna San Francisco; 2 6.8 1.4 3, Gastos por la contratación de servicios se dio un crédito de S/. 160,200.00, por habilitación presupuestal, esto ha elevado el marco presupuestal a S/. 1,653,477.00 sin embargo, después de haber analizado y sincerado el presupuesto analítico, se pone a libre disposición el monto de S/. 80,388.00 quedando un nuevo marco presupuestal de S/. 1,573,089.00; el monto incrementado será empleado tanto en costo directo para la contratación de personal técnico tales como especialista en asociatividad y fortalecimiento organizacional, coordinador zonal, especialista en articulación comercial, especialistas en transferencia de tecnología I y II, quienes brindarán asistencias y asesorías técnicas en temas de manejo agronómico, manejo de cosecha y post cosecha del cultivo de palillo a los beneficiarios del proyecto, y gastos generales para la contratación de servicios de residente, personal técnico y administrativo que contribuirán al desarrollo y ejecución eficiente del proyecto, debiendo a tal efecto considerarse de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN DE ANALITICO MODIFICADO N° 09

Table with 7 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIM, C.D, G.G, G.S, TOTAL. It lists various equipment and personnel costs, including items like 'EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO', 'MAQUINAS Y EQUIPOS', and 'GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL'.

Además, señala que el proyecto inicio su ejecución del 01 de febrero al 30 setiembre del 2023 acumulando a 242 días calendarios y en razón a la sexta habilitación presupuestal de conformidad a la Resolución de Secretaria General N° 0165-2023-MIDAGRI-SG, se extiende el plazo de ejecución por 31 días calendarios a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, para continuar con la ejecución y cumplir las acciones según Cronograma Reprogramado N°002, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; logrando un total de 333 días calendarios de ejecución del proyecto con vigencia a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023 del total de días de plazo de ejecución por





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N°0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

36 meses;

Asimismo, el Supervisor manifiesta su conformidad con la propuesta del Residente de Proyecto, conforme se advierte de la Carta N° 073-2023-Py. PALILLO/JCQ-R y, por tanto, considera pertinente dar visto bueno y trasladar a la Dirección Zonal de Pichari, para el trámite correspondiente según su estado;

Que, con el Informe N° 0135-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP-EA/HSR, de fecha 21 de noviembre del 2023 el Especialista Agrario de la Dirección Zonal Pichari, remite la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado 09 del proyecto con CUI N° 2471054, en razón a la habilitación presupuestal del sexto desembolso de conformidad a la Resolución de Secretaria General N°0165-2023-MIDAGRI-SG, y el monto asignado de S/. 418,265.00 que asciende a un nuevo marco presupuestal de S/.3,209,107.00; sin embargo, se ha sincerado el presupuesto analítico la cual se puso a disposición del monto de S/. 173,528.00; y, con Informe N° 112-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPP/JCQ, se hace de conocimiento el nuevo marco presupuestal actualizado PIM-2023 de S/. 3,035,579.00, por lo que resulta procedente después de haber revisado y evaluado el informe técnico, a fin de cumplir con las metas programadas y recomienda que es pertinente realizar la modificación del presupuesto Analítico N° 09;

Que, asimismo mediante Informe N° 0938-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Director Zonal Pichari solicita a la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado 09 del proyecto con CUI N° 2471054, a fin de cumplir satisfactoriamente con las metas físicas y financieras del proyecto que comprende el plazo de 36 meses dando su inicio del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2026, y en razón a la sexta habilitación presupuestal aprobado con la Resolución de Secretaria General N°0165-2023-MIDAGRI-SG e informe N° 112-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPP/JCQ, y cuanta con una monto actualizado PIM-2023 de S/. 3,035,579.00; por tanto, se extiende el plazo de ejecución por 31 días calendarios computados a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, logrando un total de 333 días calendarios de ejecución del proyecto con vigencia a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023 del total de días de plazo de ejecución por 36 meses;

Que, en ese sentido es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto **Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho** “ con CUI N° 2471054, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto”, la misma que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM – Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE señala : Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución. El registro se realizará mediante los





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

formatos N° 8C del inverte.pe;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 09 por reducción presupuestal del Proyecto con CUI N° 2471054 denominado: “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de la mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta - departamento de Ayacucho”; cuyo marco presupuestal PIM-2023 asciende a la suma de S/. 3,035, 579. 00, conforme a los anexos e impresos que forman parte integrante de la presente resolución, y se resumen en el siguiente cuadro presupuestal:

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	C.D	G.G	G.S	TOTAL
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	4,560.00	4,560.00	-		4,560.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	28,635.00	3,500.00	23,500.00		27,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	14,500.00		14,190.00		14,190.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	42,067.00		35,357.00	6,300.00	41,657.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7,000.00	6,800.00			6,800.00
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	3,250.00		3,250.00		3,250.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	222,559.00	329,854.0000			329,854.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	807,368.00	784,181.00	74,753.00	8,619.00	867,553.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,493,277.00	989,893.00	435,216.00	147,980.00	1,573,089.00
	<b>TOTAL META 0006</b>	<b>2,623,216.00</b>	<b>2,118,788.00</b>	<b>586,266.00</b>	<b>162,899.00</b>	<b>2,867,953.00</b>
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL (CONTROL CONCURRENTE)	167,626.00	130,914.00	18,456.00	18,256.00	167,626.00
	<b>TOTAL META 0028</b>	<b>167,626.00</b>	<b>130,914.00</b>	<b>18,456.00</b>	<b>18,256.00</b>	<b>167,626.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2,790,842.00</b>	<b>2,249,702.00</b>	<b>604,722.00</b>	<b>181,155.00</b>	<b>3,035,579.00</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el nuevo plazo de ejecución presupuestal por la sexta habilitación presupuestal con vigencia de 333 días calendarios de ejecución del proyecto computados a partir del 01 de febrero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, del total de días de plazo de ejecución de 36 meses, por las razones expuestas en los informes técnicos sustentatorios y demás fundamentos señalados precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0205-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Dirección Zonal Pichari del PROVRAEM, ejecute el Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos correspondientes en los plazos preestablecidos, y **bajo responsabilidad funcional**.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JCM/DE  
OAL.  
C.c: Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINEMAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

